Yotoco, 28 de Agosto de 2026

HORA: 9:47 am (E)

28 AGO 2026 (S)

RADICADO: I-2026-2560 (Y)

FOLIOS: 25

Señor:

AZAEL IZQUIERDO RAMÍREZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Yotoco

Asunto: **Solicitud de pago.**

Cordial saludo.

Remito los documentos correspondientes para adelantar los trámites ante la secretaría de Hacienda, a fin de realizar el ***Segundo pago*** del contrato ***No.* 100-18.04.025 de 2026** a favor del Señor. ***VALENTINA TERRANOVA BELTRAN*** Identificado con número de Cédula. **1.111.479.730**

1. Formato de Supervisión (**11 Folios**)
2. Certificado de seguridad social (**1 Folios**)
3. Facturas Electrónicas (**2 Folios**)
4. Cumplido de servicios (**1 Folio**)
5. Rut y cedula (**2 folios**)
6. Cámara de comercio(**3 folios**)
7. Documentos de contadora(**4 folios**)
8. Certificación bancaria **(1 Folio)**

Ocho (08) Anexos - (25) Folios

Atentamente,

10:00
28-08-2026

LEYDI JOHANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Supervisora del contrato
Jefe Oficina UMATA.

Proyecto: Erika Andrea Lescano Hoyos – ***Aux. Administrativo***
Revisó y Aprobó: Leydi Johanna Hernández Ramírez – ***Jefe Oficina UMATA***

INFORME DE ACTIVIDADES
Segundo acta Parcial
FECHA DEL INFORME: 28/08/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato o convenio:	**100-18.04.025 de 2026**						
Objeto:	***"SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CIDEA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO"***						
Clase de Contrato o convenio:	**Suministro**						
No. de Registro Presupuestal:	***504***						
Fecha Inicio:	**18/03/2026**						
Fecha Terminación:	***30/12/2026***						
El contrato cuenta con prorroga	Si		No	**X**	**Fecha de terminación incluyendo prorroga**		
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución en este periodo.	35.1%						
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución Total.	70.2%						
Nombre de la contratista:	***VALENTINA TERRANOVA BELTRAM***						
CC / Nit:	**1.111.479.730**						
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	***LEYDI JOHANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ***						
Cargo del Supervisor:	JEFE OFICINA UMATA						

A. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O COVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en el ITEM 2.2. Especificaciones Técnicas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El alcance del objeto del contrato es el suministro de servicio de logística para la realización de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural en el municipio de Yotoco, de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las directrices impuestas en el Acuerdo No. 008 del 1 de septiembre de 2014.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la vigencia, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) desarrolló jornadas de educación ambiental dirigidas a niños y jóvenes de los diferentes niveles educativos del municipio, incluyendo estudiantes de guarderías, educación preescolar, primaria y bachillerato. Estas actividades permitieron llegar a una amplia población estudiantil mediante estrategias pedagógicas adaptadas a cada grupo de edad, con el propósito de fortalecer la conciencia ambiental desde las primeras etapas de formación.

El eje temático de las jornadas fue el cambio climático, abordando sus causas, efectos y las acciones que pueden implementarse para su mitigación y adaptación. A través de charlas, actividades lúdicas, talleres participativos y dinámicas educativas, se promovieron hábitos responsables frente al cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción de los impactos ambientales. De esta manera, se incentivó a los participantes a adoptar prácticas sostenibles y a convertirse en agentes de cambio dentro de sus instituciones educativas, hogares y comunidades.










HUERTA INSTITUCIONAL



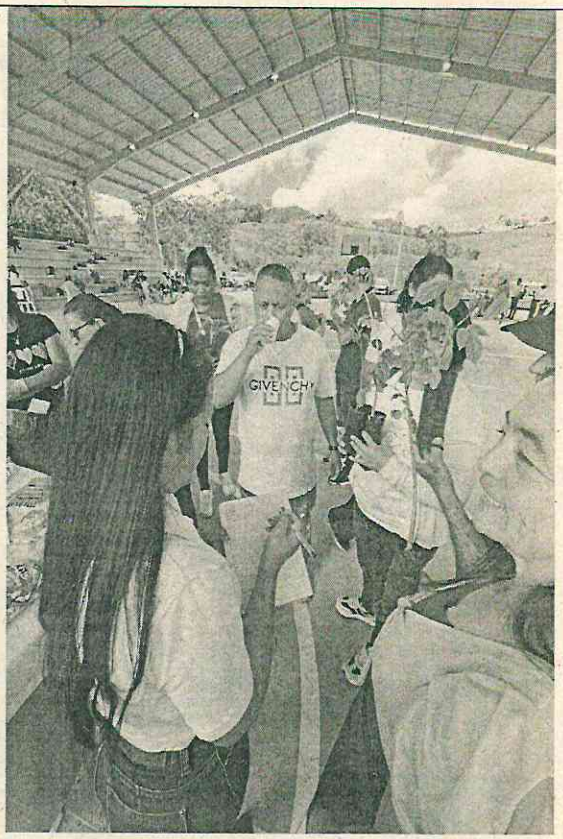


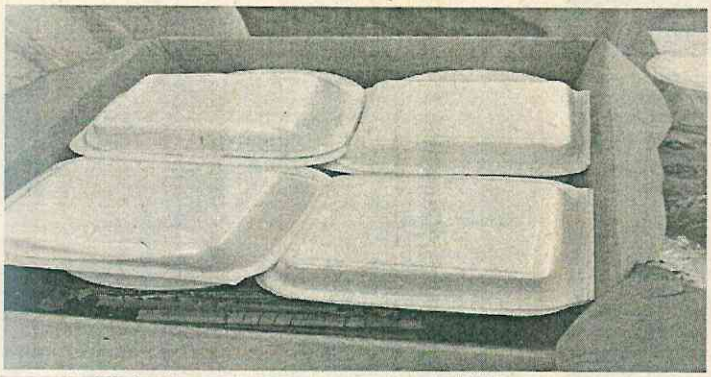


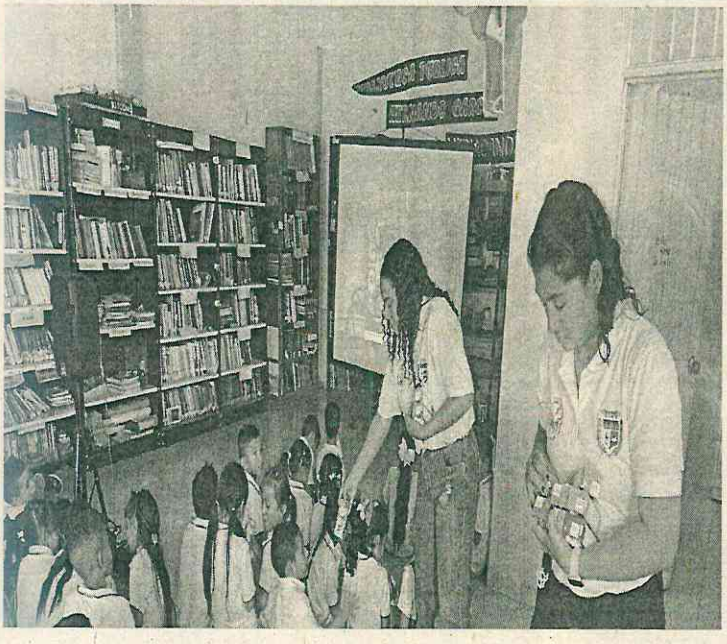


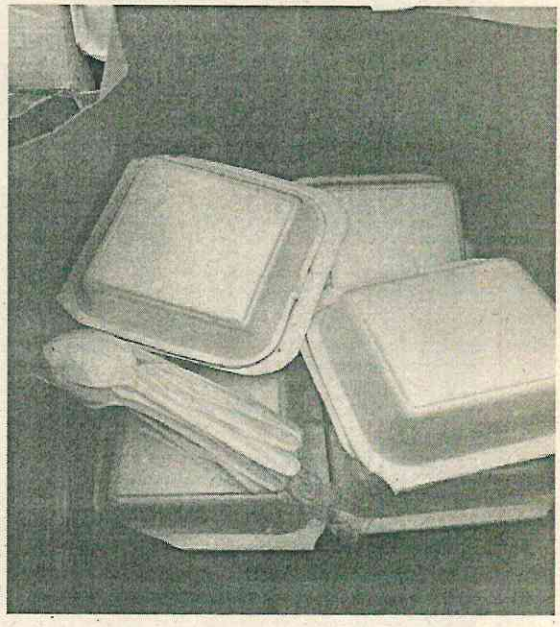





GIVENCHY














BIBLIOTECA PUBLICA






Nestlé
MUUU



REALIZACION DE REUNIONES DEL CIDEA MENSUALES

Suministro de refrigerios para las sesiones del CIDEA, En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se garantizó la provisión de refrigerios saludables y variados para los integrantes del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) durante las doce (12) sesiones programadas de la vigencia. Los alimentos fueron servidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal conforme a los horarios de cada reunión, cumpliendo rigurosamente con los estándares de calidad, higiene e inocuidad alimentaria.

Refrigerios entregados:

Fruta (piña, sandia, banano, mango), limonada natural, variación de salchipapa cocinada, pastel de pollo, caja de jugo.

Durante estos encuentros, se contó con la participación activa de los miembros del CIDEA para planificar y coordinar las actividades enmarcadas en el calendario ambiental de los meses de mayo, junio y julio. Asimismo, estas jornadas permitieron gestionar alianzas con empresas del sector para su vinculación en procesos de capacitación y soporte técnico en educación ambiental dentro de las diferentes sedes educativas del municipio.




RIMAX









DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YOTOCO
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION
MACROPROCESO: MISIONALES
PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE DEL DOCUMENTO: Planilla de Asistencia
NIT. 800.100.531-0
MIPG-MECI
Fecha: 2024/11/08
Versión: 3
Página 1 de 1

EVENTO: Reunión CIDEA
LUGAR: Sala de Juntas
SECRETARÍA RESPONSABLE:
FECHA: 19- Mayo -2026

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
yamileth Grella Haun	1.116.160.224	318 651 8315	ysiuleth1993@gmail.com	yamileth G
Daniel Alejandro Tejada	1143824700	3166229827	dantejada0329@gmail.com	Daniel Tejada
Hilda Marina Ospina Galvis	38575390	3157950874	hilda-marina@hotmail.com	
Carlos Mario Villada Acevedo	1.116.107.196	3168140233	carlos-mario.villada@cvc.gov.co	
Maria Lopez Dominguez Ortiz	1.116.557.672	3006108830	mlopezdominguez-ortiz@gmail.com	
William A. Cano Tello	1006209851	3185627198	williancano3304@gmail.com	
Yoli Astrid Trujillo M.	1002761311	3150581356	yoli.trujillo46@gmail.com	
Katherine Holguin Arce,	1.151088226	3146147867	holguinarce@gmail.com	
Leydi Johanna Hernandez	1.116.136.663	3229029537	umata2@yotoco-valle.gov.co	
Liliana León Ramirez	31173242	2187377476	juanisalmejo@hotmail.com	
Maria Fernanda Rincón S.	38.875.330	3105738453	mariafer.53.30@hotmail.com	
Maria Trinidad Lopez H.	29951382	3168610975	trilache130269@yotoco.es	
Jose Ignacio Valencia Castillo	6387590	3116306055	jvalencia@cavasalle.gov.co	

OBSERVACIONES:

MATERIAL DE APOYO EDUCACION AMBIENTAL

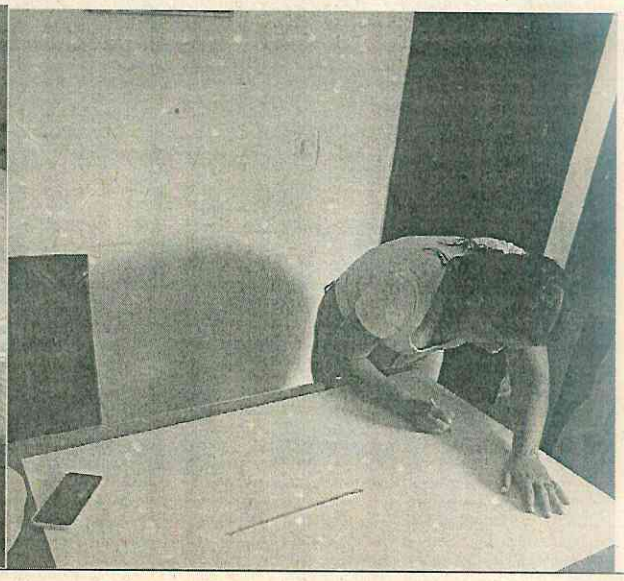
Las actividades de educación ambiental, se realizó la adquisición del material didáctico contemplado en el contrato, el cual se empleó durante las jornadas desarrolladas con niños de guarderías, así como con estudiantes de primaria y bachillerato. Estos elementos sirvieron como apoyo pedagógico para facilitar la apropiación de conceptos clave sobre el cambio climático, sus efectos y las acciones de mitigación y adaptación.

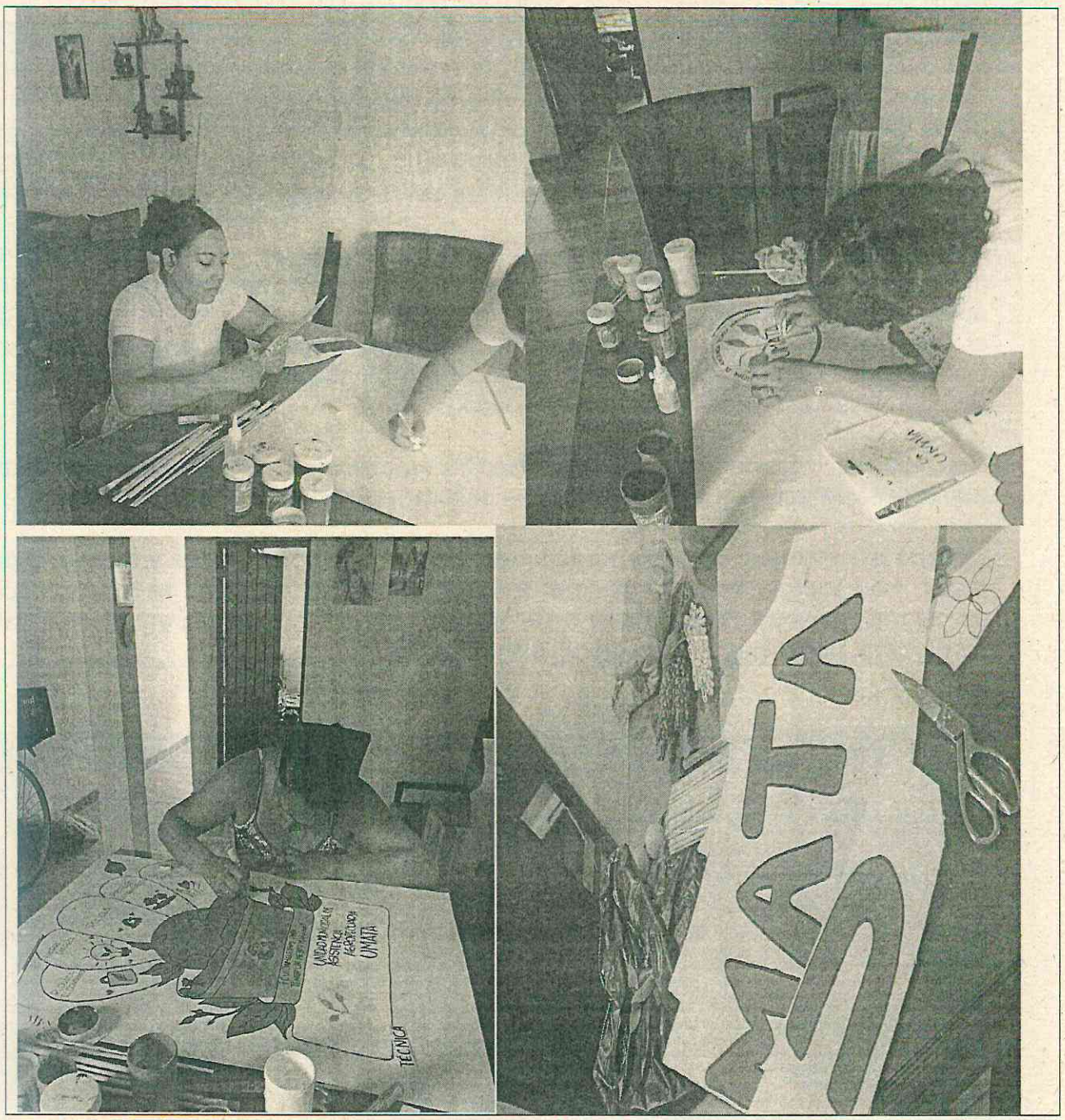
La incorporación de estos recursos fortaleció las estrategias metodológicas mediante manualidades y actividades lúdicas, participativas e interactivas, favoreciendo el aprendizaje significativo. Así mismo, en el marco de celebraciones ambientales como el Día Mundial del Medio Ambiente, la articulación activa de la comunidad y las instituciones educativas fue fundamental para profundizar en la comprensión de las problemáticas asociadas al cambio climático.

Con ello, se logró reforzar la sensibilización ambiental, incentivando la adopción de hábitos responsables y promoviendo una cultura orientada a la sostenibilidad.

Materiales: pinturas, pinceles, cartón paja, cartulina, silicona grande y mediana, papel crack, marcadores, foamy en pliegos, escarcha, impresiones, cajas de lapiceros, cajas de colores, cajas de lápiz, caja de resaltadores, cinta de tela, pistola de silicona, palitos de madera, papel crepe, papel bond, bisturí, tijeras.





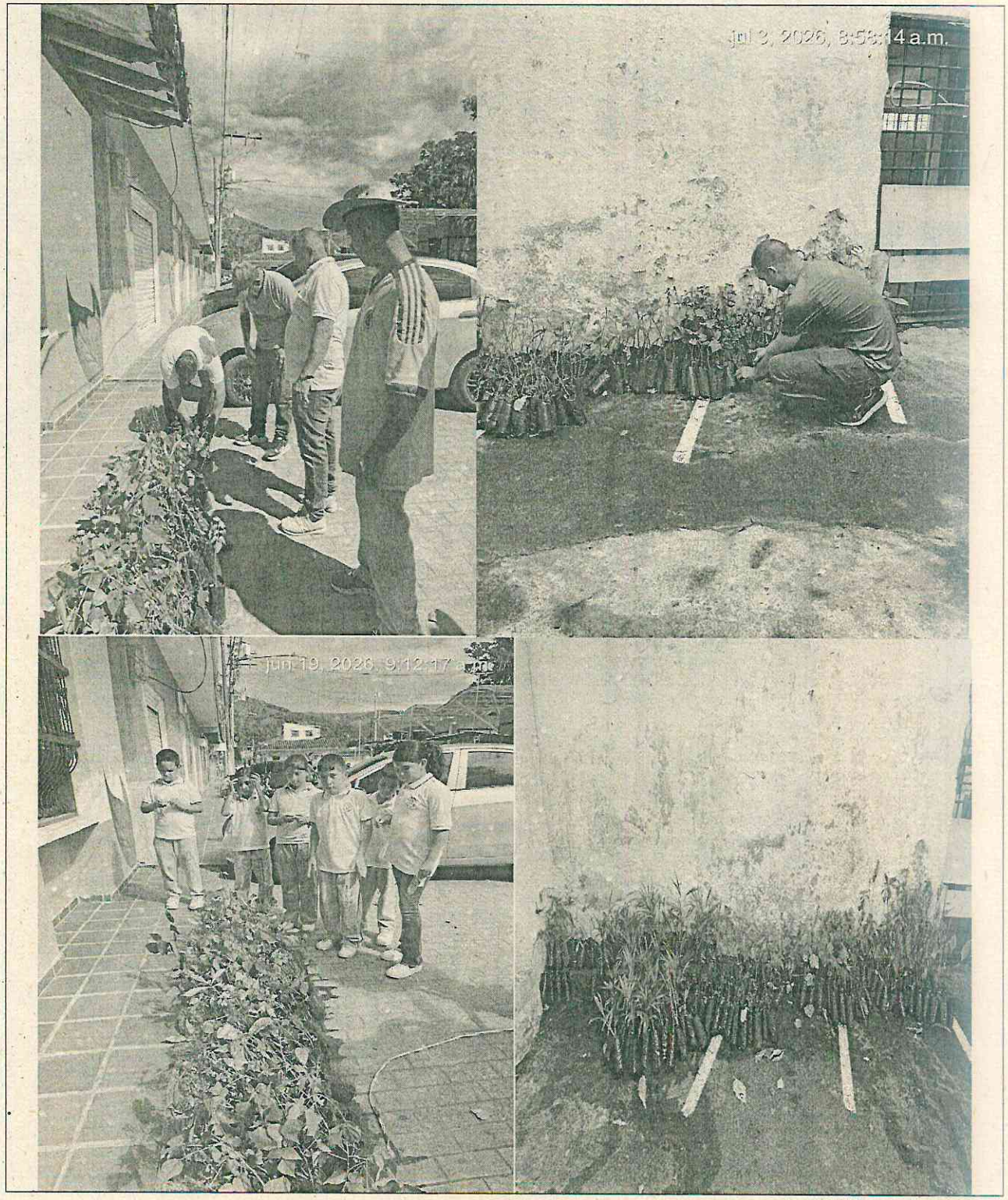

TECNICA
NATA

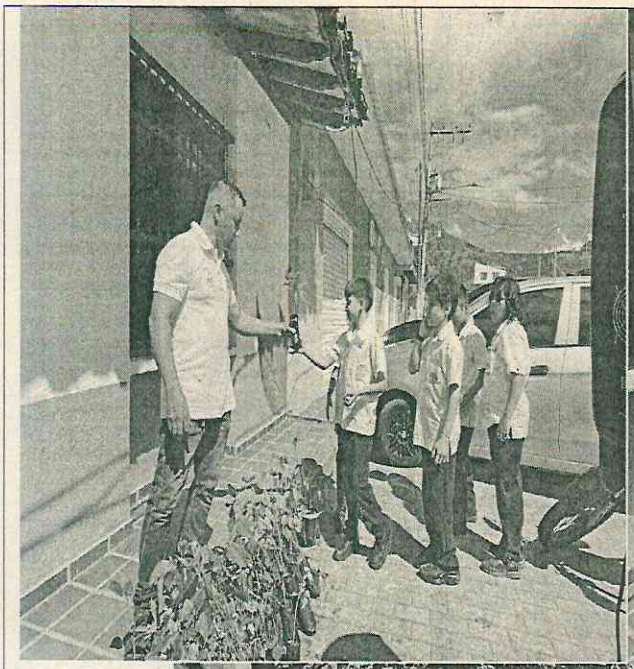


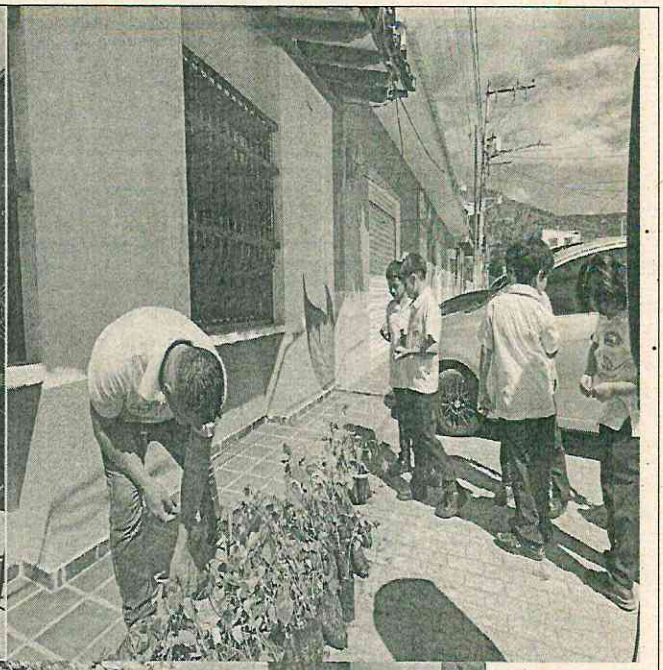

CUIDEMOS EL CLIMA
SALVEMOS EL PLANETA
UMATA
AHORRA ENERGÍA
RECICLA
PROTEGE LA NATURALEZA
REDUZCA EL CONSUMO
GENERA CAMBIOS
¡CUIDAMOS HOY PARA TENER UN MEJOR MAÑANA!
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA
UMATA
JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA, POR NUESTRO PLANETA POR NUESTRO FUTURO


UMATA
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
UMATA
JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA, POR NUESTRO PLANETA POR NUESTRO FUTURO
CUIDEMOS EL CLIMA CUIDAMOS LA PLANTA


CUIDEMOS
EL CLIMA
SALVEMOS EL PLANETA
UMATA
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
UMATA


Jun 3, 2026, 8:58:14 a.m.
Jun 19, 2026, 9:12:17







Asimismo, durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las actividades programadas, constatando que la logística requerida para el desarrollo de las sesiones del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), así como el suministro de los refrigerios, el material didáctico y los elementos de papelería, fueron entregados de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el contrato.

En ejercicio de la supervisión contractual, la UMATA realizó el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificando la calidad, oportunidad y cantidad de los bienes suministrados, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Como resultado de este proceso, se evidenció que los productos fueron entregados de manera satisfactoria y en cumplimiento de los requisitos pactados, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, se dejó constancia de la correcta ejecución del contrato mediante los respectivos registros fotográficos, listas de asistencia, actas y demás soportes documentales, los cuales evidencian el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales y respaldan la adecuada inversión de los recursos públicos, garantizando la transparencia, eficiencia y trazabilidad de la gestión adelantada por la UMATA.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

(El cuadro de verificación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales, no aplica para persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio, a cambio se debe anexar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal el cual no debe ser inferior a los cinco (5) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de cinco (5) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución).

VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Fondo de pensiones:	**Porvenir**										
EPS:	**Emssanar S.A.S**										
ARL	**COLMENA**				**Nivel de Riesgo**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	**X**
Aportes voluntarios pensión	Si		No	**X**	Valor		**$ 0**				
Ahorro cuenta AFC: (Adjuntar carta de autorización)	Si		No	**X**	Valor		$ 0				
Certificación de condición de declarante	Si		No	**X**	ADJUNTAR SOPORTE						
Certificado de aportes parafiscales	Si		No	**X**	ADJUNTAR SOPORTE						

Periodo pagado	Ingreso base de cotización – IBC	Valor sin intereses de mora			Número de Referência de planilla (s)
		Aporte a salud	Aporte a pensión	Aporte a ARL (solo aplica para Nivel Riesgo I y II)	
Marzo	***$ 1.750.905***	***$ 146.000.00***	***$ 186.800.00***	***$ 6.100.000***	***6011553605***
Julio		***$280.200***	***$ 218.900***	***$9.200***	***6023070561***

VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN FINANCIERA					
INFORMACIÓN BANCARIA					
Cuenta Bancaria No.	**188723506**	Banco:	***BANCO BOGOTA***	Tipo de cuenta	***Ahorros***
FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO					
Factura No.	**FVTB-6**				

AFECTACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES

Número de registro presupuestal	Rubro	valor
504	2.3.2.02.02.009.320.8006.94900.16.75.2070	***$ 19.938.000***

ITEM	VALOR EN PESOS
Valor Inicial del contrato	***$19.938.000***
Valor Adiciones o reducciones	0
Valor Total del contrato	$ 19.938.000
Valor pagado	**$ 8.010.000**
Valor a pagar	***$ 6.000.000***
SALDO	***$ 5.928.000***

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato ***No. 100-18.04.025 DE 2026*** *certifico* que el contratista: ejecuto sus actividades conforme a lo estipulado, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Se autoriza el pago por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)**

LEYDI JOHANNA HERNANDEZ RAMIREZ
Jefe Oficina UMATA

Proyecto: Erika Andrea Lescano – Aux. Administrativo
Reviso y aprobó: Leydi Johanna Hernández Ramírez – Jefe Oficina UMATA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1111479730
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALENTINA TERRANOVA BELTRAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOTOCO	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	YOTOCO	TELÉFONO:	2524158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023070561		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/26		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		597031032

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 280.200	$ 3.200	$ 283.400
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 3.200**	**$ 283.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 218.900	$ 2.500	$ 0	$ 221.400
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 221.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 9.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SOI Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1111479730
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALENTINA TERRANOVA BELTRAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOTOCO	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	YOTOCO	TELÉFONO:	2524158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6023070561**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		597031032	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 283.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 283.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	1	$ 221.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 221.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 9.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 5.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 514.200**

VALENTINA TERRANOVA BELTRAN

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVTB - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764107500833 de 22/03/2026 - 22/03/2028 autoriza FVTB - 1 a FVTB - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/07/2026 20:50
Fecha de Vencimiento	20/07/2026 20:50
Fecha de Validación	20/07/2026 20:50
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN
Nombre Comercial	TERRANOVA'S FEST
NIT	1111479730
Obligación	NO APLICA
Email	valentina13beltran@gmail.com
Teléfono	3225242591
Dirección Fiscal	CR 5 6 50, YOTOCO, (VALLE DEL CAUCA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE YOTOCO
Nombre Comercial	
NIT	800100531
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@yotoco-valle.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	Garantizar la entrega de refrigerios para la realización de actividades de educación ambiental en 20 sedes de las Instituciones Educativas San Juan Bosco, I. E. Gabriel Mistral y La I. E. Alfonso Zawadzky en la zona rural y urbana del municipio de Yotoco. Estos refrigerios se componen de fruta entera (banano 200 gr, manzana o pera 180 gr), pastel de pollo horneado y/o sándwich de jamón y queso y jugo en caja 200 ml sabores variados, y debe ser entregados en la sede de la alcaldía municipal el día del evento ejecutado por el CIDEA. Estas actividades se llevan a cabo en 20 Sedes.	400	EA	$15,000.00		$6,000,000.00	$6,000,000.00

1

Subtotal	$6,000,000.00
Total a Pagar	$6,000,000.00

CONTRATO 100.18.04.025 DE 2026

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 71d671345ae529be9bfd4f64eb9b6803911f85073eb6921028dc586c04b37349c29a5fa3212ee1ffa3e8ca3773f787af

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

VALENTINA TERRANOVA BELTRAN

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVTB - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764107500833 de 22/03/2026 - 22/03/2028 autoriza FVTB - 1 a FVTB - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/07/2026 20:50
Fecha de Vencimiento	20/07/2026 20:50
Fecha de Validación	20/07/2026 20:50
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 71d671345ae529be9bfd4f64eb9b6803911f85073eb6921028dc586c04b37349c29a5fa3212ee1ffa3e8ca3773f787af

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

MUNICIPIO DE YOTOCO VALE DEL CAUCA
CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

LEYDI JOHANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, jefe oficina UMATA y en calidad de supervisor del contrato No. **100-18.04.025 de 2026** certifico que, una vez revisado el expediente contractual se encontró que el Señora, ***VALENTINA TERRANOVA BELTRAN.*** Identificado con CC: **1.111.479.730** Cumplió con sus obligaciones consignadas en su contrato; tal como se registra y presenta en su informe de supervisión ***No 02: 28 de agosto 2026***, tales como:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el contrato; **2**. Atender en forma permanente la dirección del contrato; **3**. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del contrato; 4. Participar en las reuniones que el municipio convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y cumplimiento del contrato;
5. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato e implementar los correctivos a que haya lugar; **6**. Ejecutar el contrato de conformidad con la normatividad legal vigente que rija la materia y los protocolos definidos por el municipio; **7**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el control y seguimiento del contrato; **8**. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si aplica; **9.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si le aplica; **10**. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse**; 11.** Obrar con buen trato y respeto con los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, colaboradores, usuarios y visitantes de la entidad; **12**. Mantener comunicación directa y oportuna con el supervisor del contrato, en pro de la correcta ejecución del contrato; **13.** Informar al supervisor sobre las posibles circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas**; 14**.
Cumplir con cada una de sus obligaciones de conformidad con la propuesta presentada y lo pactado en el contrato**; 15**. Guardar confidencialidad de la información a la cual tenga acceso por efecto del desarrollo del contrato, dentro y fuera de la institución**; 16.** Presentar de manera oportuna los informes de actividades y/o cronogramas de las actividades ejecutadas, y/o facturas de cobro, junto con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, en aras de justificar el cobro de cada una de las cuentas; **17**. Asumir los costos derivados de la ejecución del contrato; **18**. Reconocer que este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente definido en el contrato; **19.** Todas actividades y documentos elaborados por el contratista tanto intelectual como derechos de autor con ocasión con el objeto del contrato son de propiedad del municipio; **20**. Todas aquellas que se deriven del objeto contractual.

Para constancia se firma en Yotoco Valle, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LEYDI JOHANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Jefe Oficina UMATA

Realizo: Erika Andrea Lescano Hoyos – ***Aux. Administrativo***
Revisó y Aprobó: Leydi Johanna Hernández Ramírez – ***Jefe Oficina UMATA***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141242386501

(415)7707212489984(8020) 000014124238650 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 1 4 7 9 7 3 0	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 4 7 9 7 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TERRANOVA	BELTRAN	VALENTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TERRANOVA'S FEST	TSF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yotoco 8 9 0

41. Dirección principal: CR 5 6 50

42. Correo electrónico: valentina13beltran@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 2 4 2 5 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 5 0 3 1 2	7 4 9 0	2 0 2 5 0 3 1 2	1 3 1 3	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-22 / 06:07:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

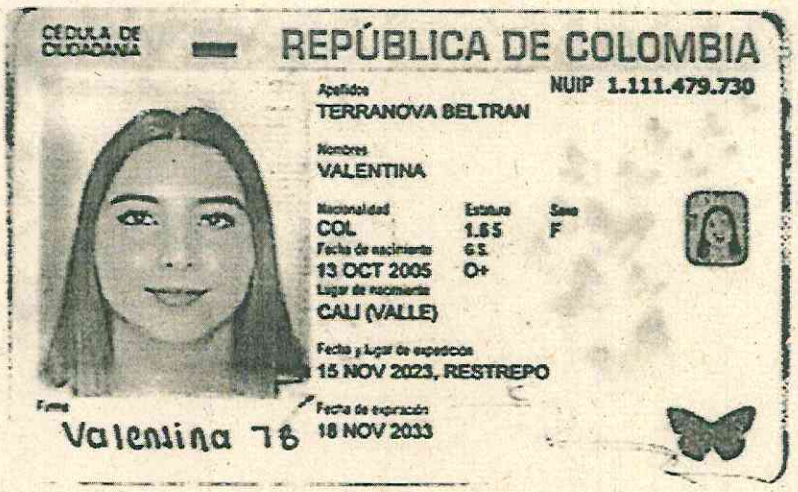
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.111.479.730

Apellidos
TERRANOVA BELTRAN

Nombres
VALENTINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
13 OCT 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y Lugar de expedición
15 NOV 2023, RESTREPO

Firma
Valentina 78

Fecha de expiración
18 NOV 2033

0348110035

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0348110036310850<<<<<<<<<<<
0510132F3311189COL1111479730<9
TERRANOVA<BELTRAN<<VALENTINA<<

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

Cámara de Comercio de Buga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 14:47:18
Recibo No. S000378012, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rkUS5tuzDc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VALENTINA TERRANOVA BELTRAN
Identificación : CC. - 1111479730
Nit : 1111479730-9
Domicilio: Yotoco, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 94768
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NO 6 - 50
Municipio : Yotoco, Valle del Cauca
Correo electrónico : valentina13beltran@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3225242591
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NO 6 - 50
Municipio : Yotoco, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : valentina13beltran@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3225242591

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: C1313 G4690

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación de servicios integrales de organización, planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales, sociales, culturales, académicos, deportivos y corporativos, incluyendo la operación logística, producción técnica, suministro de alimentos y bebidas (catering), apoyo profesional y asesoría técnica. Así mismo, comercialización y

suministro al por mayor de bienes, insumos, materiales y productos diversos requeridos para el desarrollo de actividades y eventos, dirigidos a entidades públicas y privadas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 14:47:18
Recibo No. S000378012, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rkUS5tuzDc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CATHERINE CAMACHO ARDILA
CONTADORA PÚBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

Yotoco Valle del Cauca, 21 de Julio de 2026

Señores
Municipio de Yotoco
LC

Asunto: Certificación de Costos

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad":

> Los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales, los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, deben efectuar el pago de aportes, mes vencido sobre el ingreso base de cotización establecido en el art. 244 de la ley 1955 de 2019, es decir cotizan mes vencido, sobre la tasa mínima del 40% del valor mensualizado del contrato y teniendo en cuenta los costos que le sean aplicables de acuerdo a la presunción de costos que establezca la UGPP o los costos que cumplan con las reglas del artículo 107 del E.T.

De igual manera teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del a Resolución 209 de 2020 de la UGPP que trata de la excepción a la aplicación del esquema a la presunción de costos donde se manifiesta que:

CATHERINE CAMACHO ARDILA
CONTADORA PÚBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

El trabajador Independiente por los ingresos generados de su actividad económica, podrá establecer los costos diferentes a los establecidos en el Artículo 3 de la Resolución 209 de 2020 de la UGPP que trata del esquema de presunción de costos, cumplimiento con los requisitos establecidos en el Artículo 107 del estatuto tributario y demás normas que regulen las Exigencias para la validez de dichos documentos, sin exceder los valores incluidos en la declaración del Impuesto de Renta.

Por lo anterior, se certifica que la Señora VALENTINA TERRANOVA BELTRAN identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1111479730 de Restrepo Valle, en la ejecución del contrato cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CIDEA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA. Contrato No 100-18.04.025 de 2026, incurrió en gastos y costos que ascienden al 96% sobre el valor del contrato obteniendo una utilidad del 4% cumpliendo con lo establecido en el Artículo 107 del Estatuto Tributario, y para efectos del cálculo del IBC para el pago de la seguridad social que corresponde al 40% del valor de la utilidad.

Para constancia se firma en el municipio de Yotoco, a los veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

CATHERINE CAMACHO ARDILA
CC 29.677.125 de Palmira Valle
CONTADORA PÚBLICA
T.P No. 255468-T

CATHERINE CAMACHO ARDILA
CONTADORA PÚBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

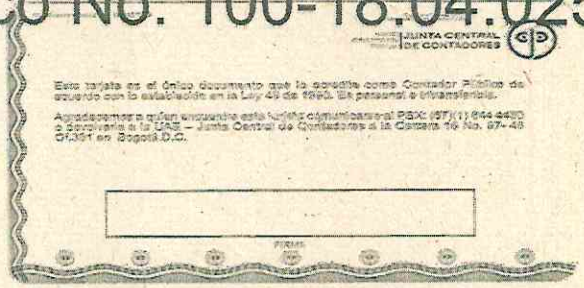
255468-T

CATHERINE
CAMACHO ARDILA
C.C. 29677125
RES. INSCRIPCION 153 DEL 22/03/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

264463 282126

Con Destino a Alcaldia Municipio de Yotoco No. 100-18.04.025 2026


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4400 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5C315A01A65713 12

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CATHERINE CAMACHO ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29677125 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 255468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que VALENTINA TERRANIVA , identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.111.479.730 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Full No. 188723506, abierta/o desde el 18/2/2026.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Valentina Terranova VT

Yotoco, Valle del Cauca, 28 de agosto de 2026

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle del Cauca
E. S. D.

Asunto: Respuesta a la observación formulada por esa Secretaría, según la cual debía corregirse la planilla de seguridad social liquidándola sobre el 40% del valor bruto del Contrato No. 100-18.04.025 de 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de logística integral para apoyar la ejecución de las actividades programadas por el CIDEA en el municipio de Yotoco. Se solicita reconsiderar dicha exigencia y se aporta el sustento normativo y contable correspondiente.

VALENTINA TERRANOVA BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.479.730 expedida en Restrepo (Valle del Cauca), NIT 1.111.479.730-9, obrando en nombre propio y/o como contratista bajo el nombre comercial **TERRANOVA'S FEST**, con domicilio en Carrera 5 No. 6-50, municipio de Yotoco, Valle del Cauca, correo electrónico valentina13beltran@gmail.com y teléfono de contacto 322 524 2591, me permito dar respuesta a la observación planteada por esa Secretaría, en el sentido de exigir que la planilla de seguridad social correspondiente a la ejecución del Contrato No. 100-18.04.025 de 2026 sea corregida liquidando el Ingreso Base de Cotización (IBC) sobre el 40% del valor bruto del contrato.

Al respecto, de manera respetuosa pero firme, expongo las razones jurídicas, técnicas y contables por las cuales dicha exigencia no corresponde a la normativa vigente que regula la liquidación de aportes de los trabajadores independientes, y solicito sea reconsiderada:

1. NATURALEZA DEL CONTRATO: SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BIENES E INSUMOS, NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Si bien el Contrato No. 100-18.04.025 de 2026 se denomina formalmente "prestación de servicios de logística integral", su alcance real, definido en el numeral 2.1.4 (Obligaciones Específicas del Contratista) de la Invitación Pública que le dio origen, consiste predominantemente en el suministro de bienes e insumos: entrega de refrigerios (fruta entera, pastel de pollo horneado y/o sándwich de jamón y queso, jugo en caja), agua embotellada para las jornadas lúdico-educativas, y materiales didácticos y de papelería (temperas, vinilos, cartulinas, fomi, pinceles, silicona, papel Kraft, papel seda, marcadores, colores,

pintura, entre otros); bienes que debo adquirir, producir y entregar por mi cuenta y riesgo, asumiendo la totalidad de los costos de insumos, transporte y manipulación de alimentos.

Esta circunstancia queda además acreditada en mi Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Buga, en el cual mi actividad económica registrada corresponde a la "prestación de servicios integrales de organización, planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales, sociales, culturales, académicos, deportivos y corporativos, incluyendo la operación logística, producción técnica, suministro de alimentos y bebidas (catering), apoyo profesional y asesoría técnica; así mismo, comercialización y suministro al por mayor de bienes, insumos, materiales y productos diversos", y en mi Registro Único Tributario (RUT), en el que figuran los códigos CIIU 5621 (actividad principal – catering para eventos), 7490 (actividad secundaria) y 1313 / 4690 (otras actividades, entre ellas el comercio al por mayor).

En consecuencia, el objeto contractual no corresponde a la ejecución de una labor personal e intuitu personae, propia de un contrato de prestación de servicios personales, sino a un contrato cuyo componente material predominante es la entrega de bienes e insumos. Esta distinción no es accesoria: la normativa que regula la liquidación de aportes a seguridad social de los independientes da un tratamiento distinto a cada tipo de contrato, precisamente en función de su objeto y contenido real.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El procedimiento de liquidación de aportes de los trabajadores independientes está regulado, entre otras, por las siguientes normas:

• Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo), que fija el piso mínimo del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), cualquiera sea el valor del contrato.

• Decreto 780 de 2016, artículo 3.2.7.5 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), modificado por el Decreto 1273 de 2018 y, más recientemente, por el Decreto 379 del 7 de abril de 2026 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• Resolución UGPP 000532 del 22 de mayo de 2024, cuya aplicación fue activada mediante el citado Decreto 379 de 2026, que desarrolla el esquema de presunción de costos por actividad económica (código CIIU).

• Resolución UGPP 209 de 2020, artículo 4, que permite al trabajador independiente establecer costos diferentes a los de la presunción, siempre que cumplan las reglas del artículo 107 del Estatuto Tributario.

3. POR QUÉ NO CORRESPONDE EL 40% DIRECTO SOBRE EL VALOR BRUTO DEL CONTRATO

El Decreto 1273 de 2018, desarrollado posteriormente por la UGPP, distingue dos grupos de trabajadores independientes para efectos de la liquidación del IBC:

• **Grupo 1 – Contratistas de prestación de servicios personales (PSP):** el IBC corresponde de manera directa al 40% del valor mensualizado bruto del contrato, sin lugar a deducir costos ni gastos. Es este grupo el que, en apariencia, esa Secretaría estaría aplicando al presente caso.

• **Grupo 2 – Independientes con contratos diferentes a la prestación de servicios personales** (entre ellos quienes celebran contratos que implican subcontratación, compra o suministro de insumos, bienes o materiales): el IBC se determina sobre el 40% de los ingresos netos, es decir, una vez descontados los costos y gastos reales debidamente soportados, o mediante el esquema de presunción de costos por actividad económica que la UGPP tiene definido para tal fin.

El Contrato No. 100-18.04.025 de 2026 encaja, por su propia naturaleza y por el contenido material de las obligaciones pactadas –descritas en el numeral 1 anterior–, en el Grupo 2 y no en el Grupo 1, motivo por el cual no le resulta aplicable la regla de liquidación directa del 40% sobre el valor bruto reservada para los contratos de prestación de servicios personales. Exigir dicha corrección equivaldría a aplicar a un contrato cuyo objeto material predominante es el suministro de bienes e insumos una regla que la propia normativa reserva exclusivamente para contratos de servicios personales, lo cual carece de sustento legal.

4. EL CERTIFICADO DE COSTOS APORTADO ES EL SOPORTE EXIGIDO POR LA NORMA

Precisamente en atención a lo anterior, se aportó junto con la planilla el certificado de costos expedido por la contadora pública Catherine Camacho Ardila (T.P. No. 255468-T), de fecha 21 de julio de 2026, documento que constituye el soporte formalmente exigido por la normativa citada para acreditar los costos reales asociados a la ejecución del contrato.

Dicho certificado establece que, en la ejecución del Contrato No. 100-18.04.025 de 2026, incurrí en gastos y costos que ascienden al 96% del valor del contrato, obteniendo una utilidad del 4%, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 del Estatuto Tributario, y que el IBC para efectos del pago de la seguridad social corresponde al 40% del valor de dicha utilidad. Una vez depurados los costos reales del ingreso bruto del contrato, el ingreso neto (utilidad) resultante, al aplicarle el 40%, arroja un IBC igual o

inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, motivo por el cual la planilla se liquidó legítimamente sobre dicha base, en aplicación directa del piso mínimo previsto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

5. SOLICITUD CONCRETA

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente a esa Secretaría:

1. Reconsiderar la exigencia de corregir la planilla liquidando el IBC sobre el 40% del valor bruto del Contrato No. 100-18.04.025 de 2026, por no corresponder dicha regla a un contrato cuyo objeto material predominante es el suministro de bienes e insumos.

2. Aceptar el certificado de costos ya aportado, expedido por la contadora pública Catherine Camacho Ardila, como soporte válido de la liquidación realizada, o en su defecto, indicar por escrito y de forma motivada cuál es la disposición normativa concreta que sustentaría clasificar este contrato de logística integral como un contrato de prestación de servicios personales sujeto al 40% directo.

3. De persistir la exigencia de corrección, precisar por escrito el fundamento legal específico, con el fin de poder ejercer oportunamente los recursos y aclaraciones a que haya lugar.

4. Dar respuesta de fondo a la presente comunicación dentro de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Valentina TB

VALENTINA TERRANOVA BELTRAN
C.C. No. 1.111.479.730 de Restrepo
Terranova's Fest

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

03/Sep/26 07:38:19

Información del fichero

Clave Empresa:	INCENTIVO	Cuenta de Cargo:	AH - 00130206000200179061
F.de proceso:	01-09-2026	Nombre Fichero:	039
Referencia:	DVP 02/09/2026	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	5.160.000,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
VALENTINA TERRANOVA	0000011114797300	188723506	0001 - BANCO DE BOGOTA	5.160.000,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

Municipio de Yotoco
Alcaldía

Umata

MUNICIPIO DE YOTOCO
NIT 800,100,531-0

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

COMPROBANTE EGRESO No: 120-48 3039

FECHA: 31/08/2026

A FAVOR DE: VALENTINA TERRANOVA BELTRAN **CEDULA O NIT:** 1111479730

DESCRIPCION: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO. CONTRATO 100-18.04.025 DE 2026. Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CIDEA EN EL

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2429	82144	6,000,000.00	540,000.00	300,000.00	0.00	5,160,000.00
TOTAL		6,000,000.00	540,000.00	300,000.00	0.00	5,160,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
47872	Traslado	2228	BBVA 00130206179061 AH-RELLENO S/RIO	1111479730	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN	5,160,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072201	Recaudo a favor de terceros estampillas Adulto Mayor	240,000.00
24072204	Estampilla Pro Hospital	60,000.00
24072205	Estampilla Pro Cultura	60,000.00
24072206	Estampilla Pro Universidad del Pacifico	30,000.00
24079004	Tasa Deportiva	150,000.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072002	Rete ICA 1%	60,000.00
24360507	Servicio General del 4%	240,000.00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO POR:MARIO GERMAN ARCE ROBLES

REPUBLICA DE COLOMBIA

Alcaldía de Yotoco

800.100.531-0

OBLIGACION PRESUPUESTAL

Municipio de Yotoco
Alcaldía

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

NUMERO: 120-48 2429

FECHA: 31/08/2026

A FAVOR DE: 1111479730 VALENTINA TERRANOVA BELTRAN

CONCEPTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO. CONTRATO 100-18.04.025 DE 2026. Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CIDEA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO.

VALOR: (SEIS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

VALOR: **6.000.000,00**

COMPROMISO: 504 **CUENTA X PAGAR:** 82144

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	C. RES	NOMBRE	VALOR	
2.3.2.02.02.009.3208006.94900.16.75.2070	277	Implementacion de estrategias educativo ambientales	6,000,000.00	0,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010201	Prestación de servicios generales		5.160.000,00
24072002	Rete ICA 1%		60.000,00
24072201	Recaudo a favor de terceros estampillas Adulto Mayor		240.000,00
24072204	Estampilla Pro Hospital		60.000,00
24072205	Estampilla Pro Cultura		60.000,00
24072206	Estampilla Pro Universidad del Pacifico		30.000,00
24079004	Tasa Deportiva		150.000,00
24360507	Servicio General del 4%		240.000,00
55070605	Asignación de bienes y servicios	6,000,000.00	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARISOL CARDONA LOAIZA

SECRETARIO(A) DE HACIENDA

Elaborado por: MARISOL CARDONA LOAIZA

2228